

2658

Guayaquil, 5 de marzo de 2020

Señor
Marcos Alberto Dueñas Leiva
Ciudad. -

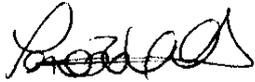
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual y con las limitaciones establecidas en el estatuto social.

Las atribuciones de su cargo constan en la escritura pública de reforma parcial y codificación del estatuto social de la compañía INTACO ECUADOR S.A., autorizada el 20 de agosto de 2014 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de septiembre de 2014.

Atentamente,



Ing. Leonardo Vizhñay Avilés
Gerente General
Secretario de la Junta General

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.** para el cual he sido reelegido.

San José, 12 de marzo de 2020



Marcos Dueñas Leiva
Nacionalidad: Costarricense
Pasaporte No. 900440475

RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL
INTACO ECUADOR S.A.
GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DE 2020





NUMERO DE REPERTORIO:13.490
FECHA DE REPERTORIO:28/may/2020
HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente **Nombramiento de Presidente Administrativo**, de la Compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, a favor de **MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA**, de fojas **31.486 a 31.489**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.312**.

ORDEN: 13490



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de junio de 2020

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0213619

B.1